



Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2026
Oficio Circular. No. DGPYP-44-2026

Asunto: Comunicado No. 309-A.-002/018
"Mecanismo de movimientos extrapresupuestarios"

**TITULARES DE UNIDADES CENTRALES Y ÓRGANOS
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD
P R E S E N T E S**

Me refiero al Oficio Circular No. 309-A.-002/018, mediante el cual la unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expide el **"Mecanismo para el registro de movimientos extrapresupuestarios"**, (anteriormente conocido como Pólizas Manuales), con el objetivo de establecer los requerimientos que deberán realizar los sujetos obligados a fin de obtener el "Visto Bueno" y Conocimiento" por parte de la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), para el registro de dichos movimientos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) a partir del ejercicio 2018.

Dicho Mecanismo sustituye al establecido en el Oficio Circular No. 309-A.-II-008/2015 de fecha 30 de junio de 2015 y está vigente hasta que exista comunicado que establezca lo contrario.

Al respecto, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se comunica que el Oficio Circular No. 309-A.-002/018 se encuentra disponible para su consulta como anexo del presente, en el portal electrónico de la Dirección General de Programación y Presupuesto, en el apartado de "Documentos", en la siguiente liga:

<http://www.dgpyp.salud.gob.mx/interna/documentos.html>

Lo anterior, con la solicitud que se difunda al interior de la Unidad a su cargo, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ

.../



2026
año de
**Margarita
Maza**



Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2026
Oficio Circular. No. DGPYP-44-2026

Asunto: Comunicado No. 309-A.-002/018
"Mecanismo de movimientos extrapresupuestarios"

-2-

Elaboró

L.C. Rosa Cruz de la Cruz
Jefa de Departamento de
Análisis Contable y Cuenta
Pública

Validó

L.C. Jenifer Carbajal Gómez
Subdirectora de Rendición de Cuentas

Revisó

C.P. Arturo Bayardo Barajas
Director de Contabilidad y
Rendición de cuentas

C.c.p. **Mtra. Miriam Machicao Ceballos.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. SAC

Sección/Serie: 3C.19

DCRC.902.2026



2026
año de
**Margarita
Maza**